

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1437

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 20 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Décimo Tercera** Fiesta Nacional de la Siembra Directa - XLII Expoitai, realizada del 12 al 14 de octubre de 2012, en Monte Buey, provincia de Córdoba. Expresión de beneplácito. **Francioni**. (6.844-D.-2012.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Francioni, por el que se expresa beneplácito por la XIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa - XLII Expoitai, a realizarse del 12 al 14 de octubre en Monte Buey, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante o aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa - XLII Expoitai, llevada a cabo entre el 12 al 14 de octubre de 2012 en Monte Buey, departamento Marcos Juárez provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2012.

*Luis E. Basterra. – Ulises U. J. Forte. –
Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García.*

*– Javier H. Tineo. – Gumersindo F. Alonso.
– Andrés R. Arregui. – Juan F. Casañas.
– Omar C. Félix. – Estela R. Garnero. –
Gladys E. González. – Pablo E. Orsolini.
– Sergio H. Pansa. – Oscar F. Redczuk. –
José R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – Alex
R. Ziegler.*

INIFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Francioni, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Luis E. Basterra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XIII Fiesta Nacional de la Siembra Directa - XLII Expoitai, llevada a cabo entre el 12 al 14 de octubre de 2012, en la localidad de Monte Buey, departamento de Marcos Juárez provincia de Córdoba.

Fabián Francioni.

* Artículo 108 del reglamento.